Plan de pago a proveedores de ayuntamientos: mito o timo

Antoni Cañete

Estimado proveedor de un ayuntamiento que no le paga en plazo: le informo sobre el nuevo plan de pago a proveedores de Entidades Locales que el Ministerio de Hacienda publicó el pasado enero. En adelante, me referiré a él como "el Plan". Aunque parezca que se lo estoy explicando tarde, no se inquiete, estamos aún a tiempo.

Como es usted un proveedor de los que no cobran en plazo, leerá con esperanza estas líneas. No se lleve a engaño. Le recomiendo –si su paciencia y estado de ánimo se lo permiten– echar un vistazo a los documentos oficiales que amparan el Plan. Descubrirá que el mero hecho de haber emitido una factura que lleva más de 30 días sin pagarse, como estipula la ley, no le convierte en digno merecedor de acogerse al Plan. Sólo se contemplan los afortunados proveedores cuyas facturas hubieran sido contabilizadas antes del 1 de julio de 2021. Tome nota de esta fecha, porque es un punto clave.

No obstante, podría darse el caso de que, aunque su factura cumpliera el criterio anterior, si el ayuntamiento es de los considerados como buenos pagadores –en media, claro– su factura no entraría dentro del Plan. Cabe deducir, señor proveedor, que si la apariencia de las cuentas del ayuntamiento es presentable, su problema particular –no cobrar en plazo– carece de importancia.

Pero no divaguemos. Volvamos a los documentos oficiales.

Si su factura es de las privilegiadas y ha sido incluida dentro del selecto grupo de las cubiertas por el Plan, deberá usted superar una prueba más: aceptar su renuncia a la obtención de los intereses de demora que le corresponderían legalmente. Por supuesto, usted no está obligado a aceptar eso, ya que siempre le queda la opción de seguir pacientemente esperando su cobro.

Continuando con la lectura comprobará que, tras varios complicados procesos de información, comprobación y aceptación, el día 6 de mayo de 2022 es la fecha en la que su ayuntamiento comenzará a formalizar un préstamo –con una entidad bancaria– que aportará los fondos que servirán para pagarle.

La resolución establece un proceso, del que se tendrá constancia a través de una Oficina Virtual dependiente de Hacienda. Queda claro desde el principio que, una vez formalizado el préstamo por parte del ayuntamiento, éste deberá comunicarlo a Hacienda, para lo cual dispone de un plazo de un mes. También se establece que, una vez realizado lo anterior, el Fondo de Financiación de entidades locales efectuará los pagos en el plazo que comunique la Oficina Virtual.

¡Y ya está!

Es una pena que, con toda esta información, no pueda anticiparle concretamente cuándo cobrará. Eso sí, seguro será en algún momento indefinido a partir del 6 de mayo.

Con estos mimbres, hagamos unas cuentas. Pongámonos en el mejor de los casos: una factura contabilizada exactamente el 30 de junio de 2021 (el último día para entrar en el proceso) y que se cobrara, pongamos, un mes después de que se inicie el trámite para formalizar el préstamo. En este escenario idílico hay que aclarar que habrá transcurrido prácticamente un año desde que usted entregara su factura al ayuntamiento acogiéndose al Plan. Podría ser peor.

Pérdida de valor

Debo recalcar el hecho de que la renuncia a los intereses de demora supone un 8% del importe de la deuda. Teniendo en cuenta que desde hace unos pocos meses ha entrado en juego un nuevo factor, la inflación (que a cierre de febrero llegó al 7,6%), procure no darle muchas vueltas al hecho de que nadie va a resarcirle por la pérdida sufrida del valor de su factura, que posiblemente habrá tenido usted que financiar con un coste adicional.

Estimado proveedor, le escribo estas notas con auténtica tristeza. Si bien es verdad que algunos de ustedes lograrán cobrar sus facturas un año –o más– después de ser emitidas (no olvidemos que los ayuntamientos están obligados a pagar a un máximo de 30 días), la gran mayoría de los pagos retrasados quedarán fuera del Plan, en un año que está siendo clave para las pequeñas economías.

Qué mal momento para diseñar así el Plan. Siento realmente esta nueva oportunidad perdida.

Cordialmente,

Presidente de la Plataforma
Multisectorial contra
la Morosidad